



OF119-00099584 / IDM 1219001
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 29 de agosto de 2019

Señor
HERNÁN GARRIDO

Asunto: EXT19-00083517. Solicitud de ayudas económicas.

Respetado Señor Garrido:

Con atento y caluroso saludo, recibimos su comunicación. Sobre el particular, es importante señalar que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República tiene asignadas funciones constitucionales, legales y reglamentarias que, por expresa prohibición, no se pueden extralimitar.

En el mismo sentido, cada una de las entidades estatales cuenta con partidas presupuestales para el cumplimiento de sus funciones, partidas que, en todo caso, deben ser aprobadas con antelación por las autoridades competentes para tal fin.

Una vez revisada su solicitud, lamentamos informarle que en la actualidad no contamos con un rubro para atender su petición. No obstante, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 así como de la Ley 1755 de 2015, dimos traslado de su solicitud mediante el oficio que a continuación se relaciona al Ministerio de Defensa Nacional por medio del OF119-00099625 / IDM 1219001.

Como consecuencia, será esa entidad la competente para resolver las peticiones formuladas en su escrito, por lo que le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Secretaría Privada
Grupo de Atención a la Ciudadanía

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1





**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Elaboró: N.G.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

